Gobierno Regional
de Apurímac

003

ADENDA Nº 01 AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA EL COFINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSION ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAU

Conste por el presente documento, la **Adenda** al Convenio suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC,** y la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAU**, que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC,** con Ruc Nº 20527141762, con domicilio legal en el Jr. Puno Nº 108, distrito y Provincia de Abancay, departamento de Apurímac, debidamente representado por Gobernador Regional, **Baltazar Lantaron Núñez,** identificado don DNI Nº 31010565, a quién en adelante se le denominará el **GOBIERNO REGIONAL**; y de la otra parte, la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAU,** con Ruc Nº 20201962031, con domicilio legal en la Av. Grau de la Provincia de la Grau, Departamento de Apurímac, debidamente representado por su Alcaldesa, **Lilia Gallegos Cuellar**, identificada con DNI Nº 31544136, a quièn en adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD**, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES

1.- Con fecha 27 de junio del año 2019, se suscribió el Convenio **Nº 012-2019** ***"Convenio de Transferencia Financiera para el Cofinanciamiento del Proyecto de Inversión Pública entre el Gobierno Regional de Apurímac y la Municipalidad Provincial de Grau"***, por el cual el Gobierno Regional de Apurímac, transfirió la suma de **S/. 1` 000 000,00 (Un millón con 00/100 soles)**, a favor de la Municipalidad Provincial de Grau, para la ejecución del proyecto denominado: ***"CREACION DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL SOCIAL PARA EL DESARRROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES SOCIO ECONOMICOS Y PRODUCTIVOS EN LA LOCALIDAD DE CHUQUIBAMBILLA DEL DISTRITO DE CHUQUIBAMBILLA PROVINCIA DE GRAU-APURIMAC"*** registrado con Código Único de Inversiones Nº 2451648".

2.- Mediante Informe N° 730-2020-GRAP/09/GRPPAT de fecha 10/06/2020, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Apurímac, emitió informe favorable, respecto a la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Grau, para el financiamiento del proyecto: "***CREACION DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL SOCIAL PARA EL DESARRROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES SOCIO ECONOMICOS Y PRODUCTIVOS EN LA LOCALIDAD DE CHUQUIBAMBILLA DEL DISTRITO DE CHUQUIBAMBILLA PROVINCIA DE GRAU-APURIMAC*** ", hasta por la suma de S/. 1`000,000.00 (***Un Millón, con 00/100 Soles)***, recursos que serán trasferidos de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria durante el Año Fiscal 2020, según avance de la ejecución presupuestaria de la Cartera de Inversiones del Gobierno Regional de Apurímac;

3.- Mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 030-2020-GR.APURIMAC de fecha 26 de junio del 2020, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac aprueba la transferencia financiera hasta por la suma de **S/. 1'000,000.00 (*Un Millón, con 00/100 Soles)***, estableciendo que el monto económico no podrá ser destinado a ninguna actividad o proyecto distinto bajo responsabilidad.

4.- Que, en el mencionado Convenio en su **CLAUSULA QUINTA,** se estipula las modificaciones restricciones o ampliaciones al presente convenio, que las partes estimen conveniente efectuar, la misma que se realizaría mediante adendas o clausulas adicionales, las que debidamente suscritas conformaran parte integrante del presente convenio.

SEGUNDO. - DEL OBJETO MATERIA DE LA PRESENTE ADENDA

Gobierno Regional
de Apurímac

Mediante la presente Adenda, las partes acuerdan modificar el Convenio en los siguientes términos:

CLAUSULA TERCERA: OBJETO DE CONVENIO

El presente Adenda al Convenio tiene por objeto establecer los términos y condiciones en los que se realiza la transferencia financiera por parte **EL GOBIERNO REGIONAL** en favor de **LA MUNICIPALIDAD**, hasta por la suma de S/. ***2,000,000.00 (Dos Millones, con 00/100 Soles),*** para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado: "***CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL SOCIAL; PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES SOCIO ECONOMICOS Y PRODUCTIVOS EN LA LOCALIDAD DE CHUQUIBAMBILLA DEL DISTRITO DE CHUQUIBAMBILLA-PROVINCIA DE GRAU-DEPARTAMENTO DE APURIMAC***", registrado con Código Único de Inversión Nº 2451648. En mérito al convenio inicial de fecha 27/06/2019 suscrito por el Gobierno Regional de Apurímac y la Municipalidad Provincial de Grau, que se le otorgó la suma de S/. 1'000,000.00 soles y la autorización de transferencia financiera mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 030-2020-GR.APURIMAC/CR. de fecha 26/06/2020 por la suma de S/. 1`000,000.00 soles.

CLAUSULA CUARTA: DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

Para cumplir con el objeto del presente convenio, **LAS PARTES** asumen los siguientes compromisos:

4.1 EL GOBIERNO REGIONAL

Modificar Literal a) Hacer efectiva la transferencia financiera en favor de **LA MUNICIPALIDAD,** hasta por la suma de S/. 1`000 000,00 **(Un Millón con 00/100 soles**), para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado: "***CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL SOCIAL; PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES SOCIO ECONOMICOS Y PRODUCTIVOS EN LA LOCALIDAD DE CHUQUIBAMBILLA DEL DISTRITO DE CHUQUIBAMBILLA-PROVINCIA DE GRAU-DEPARTAMENTO DE APURIMAC* "**;** registrado con Código Único de Inversión Nº 2451648, recursos que serán transferidos de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria durante el año fiscal 2020, según avance de la ejecución presupuestaria de la Cartera de Inversiones del Gobierno Regional de Apurímac, que constituye el 60% del costo inicial del Proyecto y Convenio Nº 012-2019 de fecha 27/06/2020; cabe resaltar que las posteriores ampliaciones y/o modificaciones al proyecto en referencia, serán asumidas por **LA MUNICIPALIDAD** .

Modificar Literal b) Realizar, el monitoreo y seguimiento del cumplimiento de los fines y metas para los cuales se realiza la transferencia financiera y garantizar la ejecución adecuada.

4.2 LA MUNICIPALIDAD

Agregar literal f) Asumir, los gastos que irrogue la Contratación y/o pago por los servicios prestados del profesional a cargo del seguimiento y monitoreo de la ejecución del proyecto en mención.

Agregar literal g) Los montos resultantes de las modif8icaiones del costo total del proyecto en la fase de ejecución, deberán ser asumidos en su totalidad por LA MUNICIPLIDAD.

CLAUSULA SEXTA. - SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El seguimiento y monitoreo estará a cargo de un profesional designado por **EL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**, a través de la Dirección Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, cuya remuneración y/o pago por los servicios prestados o gastos de operación serán asumidos por **LA MUNICIPALIDAD**, con cargo a los recursos que

Gobierno Regional
de Apurímac

están transfiriendo para la ejecución física y financiera del proyecto: "***CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL SOCIAL; PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES SOCIO ECONOMICOS Y PRODUCTIVOS EN LA LOCALIDAD DE CHUQUIBAMBILLA DEL DISTRITO DE CHUQUIBAMBILLA-PROVINCIA DE GRAU-DEPARTAMENTO DE APURIMAC",*** registrado con Código Único de Inversión Nº 2451648, para tal efecto en el Expediente Técnico debe considerarse una partida específica con el monto correspondiente.

CLAUSULA SEPTIMA: DEL FINANCIAMIENTO

Agregar:

LAS PARTES conviene en que el presente Convenio se efectúa dentro el marco de lo dispuesto por el literal n) numeral 17.1 del artículo 17 del Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Decreto que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

CLAUSULA OCTAVA.- VIGENCIA DEL CONVENIO

El Convenio Nº 012 de fecha 27/06/2019 y la presente adenda tendrá vigencia a partir de la fecha de su aprobación y suscripción, y culminará con la liquidación técnica financiera por el monto total trasferido por el **GOBIERNO REGIONAL**, para el proyecto denominado: **"*CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL SOCIAL; PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES SOCIO ECONOMICOS Y PRODUCTIVOS EN LA LOCALIDAD DE CHUQUIBAMBILLA DEL DISTRITO DE CHUQUIBAMBILLA-PROVINCIA DE GRAU-DEPARTAMENTO DE APURIMAC***" registrado con Código Único de Inversión Nº 2451648.

La presente adenda se celebra en tres (03) ejemplares de idéntico contenido y valor en la Ciudad de Abancay, a los 30 días, del mes de junio del año 2020.

Baltazar Lantaron Núñez
Gobernador
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Lilia Gallegos Cuellar
Alcaldesa
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAU